



# INFORME DE CUMPLIMIENTO SOFTWARE LEGAL Y DERECHOS DE AUTOR



**VIGENCIA 2025**

[www.hosanbosco.gov.co](http://www.hosanbosco.gov.co)

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar  
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239  
Email: [hospital@hosanbosco.gov.co](mailto:hospital@hosanbosco.gov.co) - [hosanbosco@hotmail.com](mailto:hosanbosco@hotmail.com)



## Tabla de contenido

1.	<u>OBJETIVO</u> .....	3
2.	<u>ALCANCE</u> .....	4
3.	<u>MARCO NORMATIVO</u> .....	5
4.	<u>METODOLOGÍA</u> .....	6
5.	<u>INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE EQUIPOS</u> .....	7
6.	<u>SOFTWARE UTILIZADO EN LA ENTIDAD</u> .....	8
6.1	<u>Software Misional</u> .....	8
6.2	<u>Sistemas Operativos</u> .....	8
6.3	<u>Software Ofimático</u> .....	8
6.4	<u>Software de Seguridad</u> .....	8
6.5	<u>Software de Impresión y digitalización</u> .....	9
7.	<u>MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS</u> .....	10
8.	<u>DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA</u> .....	11
9.	<u>RESPUESTAS AL CUESTIONARIO – SOFTWARE LEGAL (DNDA)</u> .....	12
9.1	<u>¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?</u> .....	12
9.2	<u>¿El software instalado en estos equipos cuenta con las respectivas licencias?</u> .....	12
9.3	<u>¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</u> .....	12
9.4	<u>¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</u> .....	13
9.5	<u>¿Se ha cumplido con la obligación de publicar el informe en el sitio web institucional?</u> .....	13
9	<u>ANÁLISIS Y VALORACIÓN</u> .....	14
10	<u>CONCLUSIONES</u> .....	14
11	<u>RECOMENDACIONES</u> .....	15
12	<u>PUBLICACIÓN DEL INFORME</u> .....	16

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor, específicamente en lo relacionado con el uso de software legal en la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, la Ley 603 de 2000, la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y los lineamientos impartidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.



## 2. ALCANCE

El presente informe comprende la revisión de los equipos de cómputo en operación dentro de la entidad, los sistemas de información institucionales, el software instalado, los mecanismos de control implementados y las prácticas adoptadas para garantizar el uso legal del software.

Incluye tanto los equipos de propiedad de la entidad como la interacción con equipos externos utilizados por contratistas para el desarrollo de sus actividades.



### 3. MARCO NORMATIVO

El análisis se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 23 de 1982 – Sobre derechos de autor
- Ley 603 de 2000 – Reporte del uso de software legal
- Directiva Presidencial No. 02 de 2002 – Uso de software legal en entidades públicas
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información pública
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)
- Lineamientos de Gobierno Digital – MinTIC
- Circulares y directrices de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)



## 4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se aplicaron las siguientes actividades:

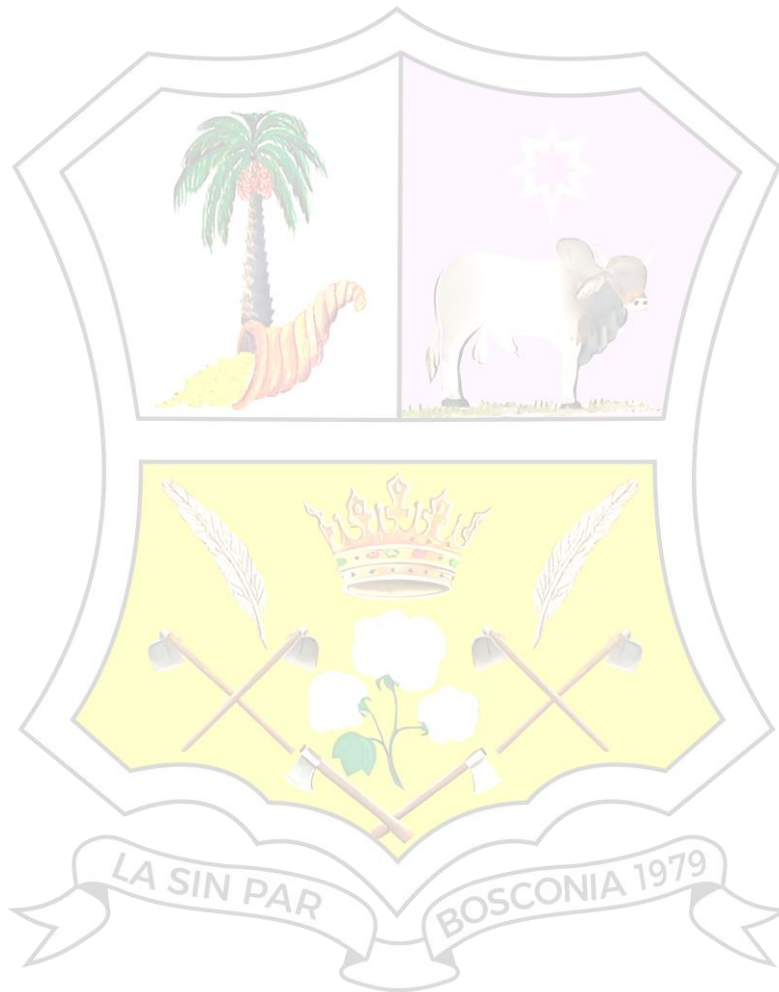
- Revisión técnica de los equipos de cómputo disponibles en la entidad
- Verificación del software instalado en cada equipo
- Identificación de sistemas de información institucionales
- Validación de accesos y controles de uso
- Revisión de evidencias del **Sistema de Información Financiera Administrativa y Asistencial RFAST 9.**
- Análisis del uso de software ofimático y herramientas auxiliares
- Evaluación de prácticas institucionales frente a licenciamiento



## 5. INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE EQUIPOS

Durante la vigencia evaluada, la entidad cuenta con:

- Ochenta y cuatro (84) equipos de cómputo de planta institucional, destinados al desarrollo de actividades administrativas, operativas y financieras.



## 6. SOFTWARE UTILIZADO EN LA ENTIDAD

### 6.1 Software Misional

La entidad utiliza como sistema principal:

#### Sistema de Información Financiera Administrativa y Asistencial RFAST 9.

Implementado para:

- Contabilidad
- Facturación
- Inventarios
- Nómina
- Activos fijos
- Punto de venta

Este sistema se encuentra instalado en entorno de red interna institucional, con acceso restringido mediante usuarios autorizados.

### 6.2 Sistemas Operativos

Se evidenció que los equipos institucionales operan con sistemas operativos tipo Windows, en las siguientes condiciones:

- **Tres (3) equipos** con versiones de sistema operativo que presentan **licenciamiento vencido**
- **Cinco (5) equipos** con versiones antiguas o configuraciones funcionales de uso básico

### 6.3 Software Ofimático

La entidad utiliza herramientas de ofimática de uso libre, tales como:

- **OpenOffice / LibreOffice**

Lo anterior permite:

- Cumplimiento de licenciamiento legal
- Reducción de costos
- Uso de software permitido y autorizado

### 6.4 Software de Seguridad

Se evidenció el uso de:

- **Antivirus Avast Free**

[www.hosanbosco.gov.co](http://www.hosanbosco.gov.co)



El cual corresponde a una solución de uso gratuito, ampliamente utilizada y permitida para entornos básicos de protección.

## 6.5 Software de Impresión y digitalización

Los equipos de impresión (HP y Epson) cuentan con:

- Software y controladores suministrados por el fabricante
- Instalación automática o incluida con los dispositivos

Lo cual se considera legal, al hacer parte del licenciamiento del hardware adquirido.



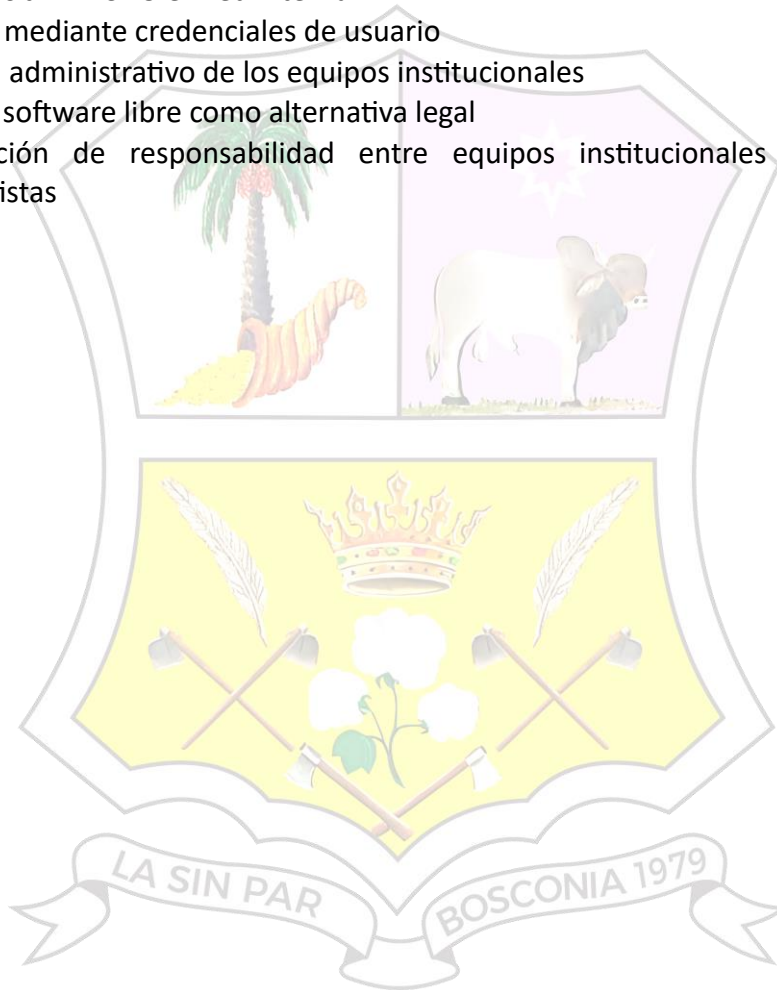
[www.hosanbosco.gov.co](http://www.hosanbosco.gov.co)

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar  
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239  
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com

## 7. MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS

La entidad ha adoptado medidas orientadas a prevenir el uso de software ilegal, entre ellas:

- Restricción de instalación de software por parte de los usuarios
- Uso de software centralizado **Sistema de Información Financiera Administrativa y Asistencial RFAST 9** en red interna
- Acceso mediante credenciales de usuario
- Control administrativo de los equipos institucionales
- Uso de software libre como alternativa legal
- Separación de responsabilidad entre equipos institucionales y equipos de contratistas



## 8. DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA

Cuando un software deja de ser utilizado:

- Se realiza su desinstalación de los equipos
- Se elimina de los sistemas institucionales
- Se reemplaza por nuevas versiones o alternativas
- Se ajusta el inventario tecnológico

Este procedimiento garantiza la no reutilización indebida de software obsoleto o no autorizado.



## 9. RESPUESTAS AL CUESTIONARIO – SOFTWARE LEGAL (DNDA)

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), se presentan a continuación las respuestas oficiales al cuestionario relacionado con el uso de software legal en la ES.E. Hospital San Juan Bosco de Bosconia Cesar.

### 9.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con un total de Ochenta y cuatro (84) equipos de cómputo de planta, destinados al desarrollo de actividades administrativas, operativas y financieras.

### 9.2 ¿El software instalado en estos equipos cuenta con las respectivas licencias?

La entidad utiliza como sistema principal el software **Sistema de Información Financiera Administrativa y Asistencial RFAST 9**, el cual se encuentra implementado para la gestión contable, financiera y de facturación, bajo un esquema de uso institucional controlado.

En cuanto a los demás componentes tecnológicos:

- Se emplean herramientas ofimáticas de software libre (OpenOffice/LibreOffice), las cuales no requieren licenciamiento comercial.
- Se utilizan soluciones de seguridad informática de uso gratuito (Avast Free), permitidas bajo sus condiciones de uso.
- Los controladores y software de impresión corresponden a programas suministrados por los fabricantes (HP y Epson), asociados al hardware adquirido.

Respecto a los sistemas operativos, se identificaron algunos equipos con versiones que requieren procesos de actualización o regularización, lo cual ha sido identificado como oportunidad de mejora institucional.

### 9.3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La entidad ha implementado los siguientes mecanismos de control:

- Restricción de instalación de software por parte de los usuarios finales
- Administración centralizada de los equipos de cómputo



# Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

- Uso de software institucional autorizado **Sistema de Información Financiera Administrativa y Asistencial RFAST 9.**
  - Acceso a sistemas mediante credenciales de usuario
  - Implementación de red interna (LAN) controlada
  - Uso de software libre como alternativa legal
  - Supervisión por parte del responsable tecnológico de la entidad
- Estos mecanismos permiten mitigar el riesgo de instalación de software no autorizado.

## 9.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Cuando un software deja de ser utilizado en la entidad, se procede a:

- Su desinstalación de los equipos de cómputo
- Eliminación de los sistemas institucionales
- Sustitución por versiones actualizadas o alternativas tecnológicas
- Actualización del inventario de software institucional

Este procedimiento garantiza el adecuado manejo de los recursos tecnológicos y evita el uso indebido de software obsoleto o no autorizado.

## 9.5 ¿Se ha cumplido con la obligación de publicar el informe en el sitio web institucional?

Sí. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, así como de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la ES.E. Hospital San Juan Bosco garantiza la publicación del presente informe en su sitio web institucional.

**El documento se encuentra disponible para consulta pública dentro de la siguiente ruta de navegación:**

**Menú principal:** Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Sección:** 6. Planeación, Presupuesto e Informes

**Subsección:** 6.6 Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría

**[www.hosanbosco.gov.co](http://www.hosanbosco.gov.co)**

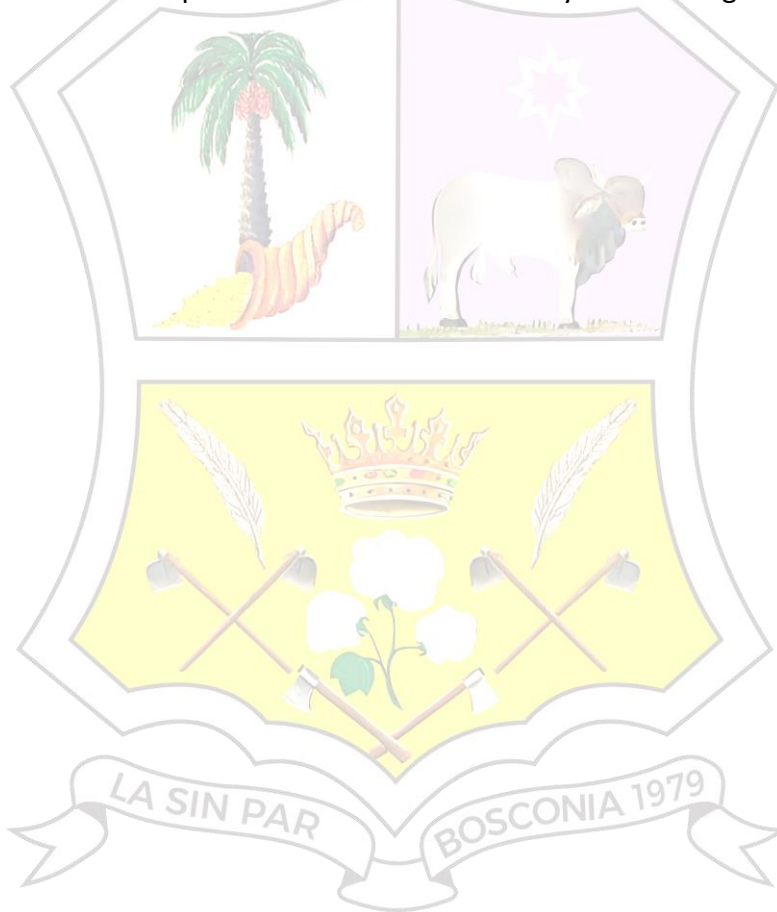
---

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar  
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239  
Email: [hospital@hosanbosco.gov.co](mailto:hospital@hosanbosco.gov.co) - [hosanbosco@hotmail.com](mailto:hosanbosco@hotmail.com)

## 9 ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Del análisis realizado se concluye:

- La entidad utiliza software misional debidamente implementado **Sistema de Información Financiera Administrativa y Asistencial RFAST 9.**
- Se promueve el uso de software libre como estrategia de cumplimiento legal
- Existen oportunidades de mejora en la actualización de sistemas operativos
- No se evidencian prácticas sistemáticas de uso ilegal de software
- Se mantiene un enfoque de control administrativo y uso restringido



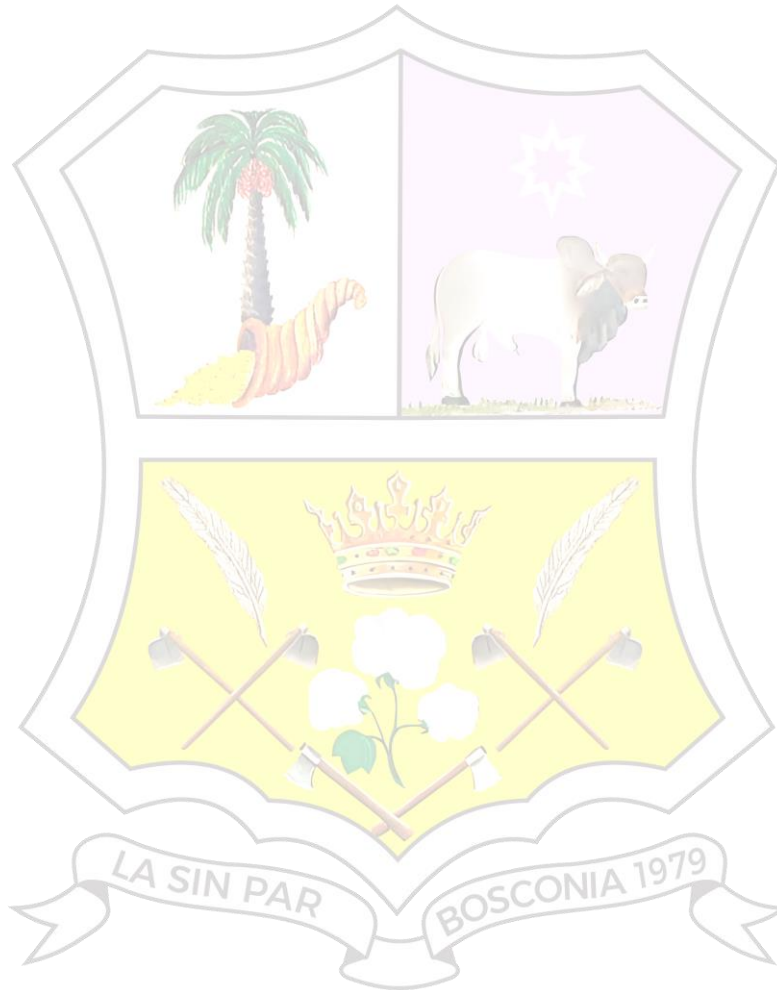
## 10 CONCLUSIONES

[www.hosanbosco.gov.co](http://www.hosanbosco.gov.co)



La E.S.E. Hospital San Juan Bosco de Bosconia Cesar:

- ✓ Cumple de manera general con las disposiciones en materia de derechos de autor
- ✓ Utiliza software misional autorizado para sus procesos críticos
- ✓ Implementa controles administrativos sobre el uso de software
- ✓ Hace uso de herramientas de software libre como alternativa legal



## 11 RECOMENDACIONES

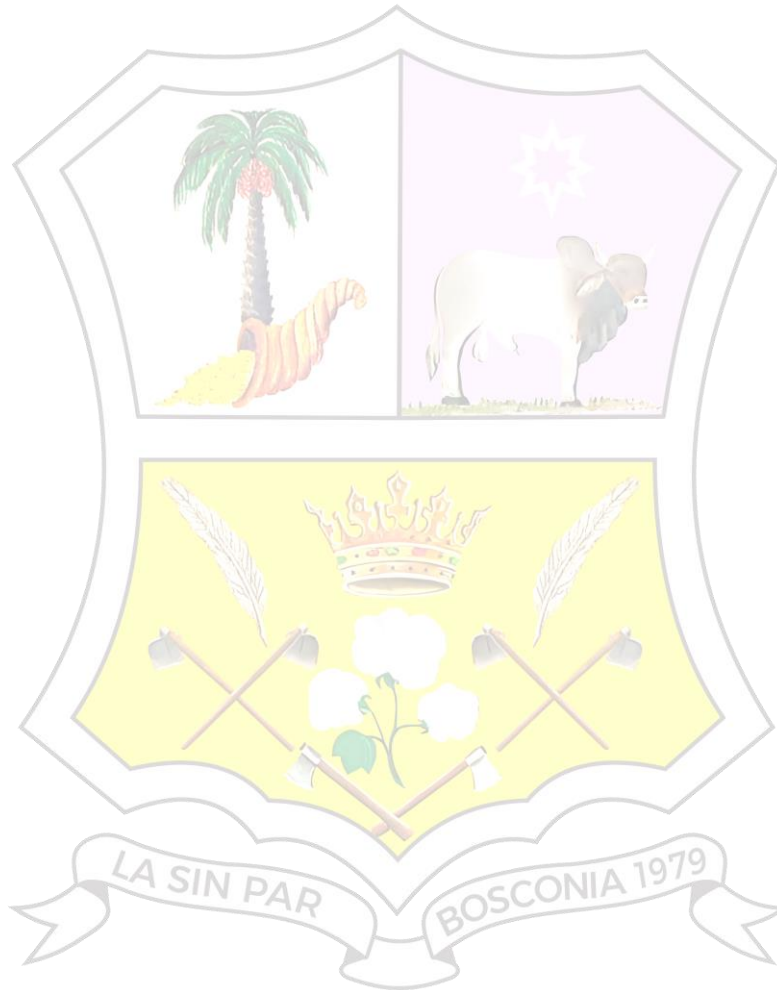
Con el fin de fortalecer el cumplimiento normativo, se recomienda:

**[www.hosanbosco.gov.co](http://www.hosanbosco.gov.co)**

---

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar  
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239  
Email: [hospital@hosanbosco.gov.co](mailto:hospital@hosanbosco.gov.co) - [hosanbosco@hotmail.com](mailto:hosanbosco@hotmail.com)

- Gestionar la actualización o regularización del licenciamiento de los sistemas operativos
- Implementar un inventario formal de software institucional
- Documentar políticas internas de uso de software
- Evaluar alternativas de software libre para sistemas operativos
- Fortalecer las prácticas de seguridad digital (MSPI)



## 12 PUBLICACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, así como de los lineamientos

**[www.hosanbosco.gov.co](http://www.hosanbosco.gov.co)**

---

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar  
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239  
Email: [hospital@hosanbosco.gov.co](mailto:hospital@hosanbosco.gov.co) - [hosanbosco@hotmail.com](mailto:hosanbosco@hotmail.com)



# Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la E.S.E. Hospital San Juan Bosco de Bosconia Cesar, garantiza la publicación del presente informe en su sitio web institucional.

El documento se encuentra disponible para consulta pública dentro de la siguiente ruta de navegación:

Menú principal: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Sección: 6. Planeación, Presupuesto e Informes

Subsección: 6.6 Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría

**Enlace de publicación:**

<https://www.hosanbosco.gov.co/informes-de-control-interno/>

Lo anterior garantiza el acceso a la información por parte de la ciudadanía y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia activa, conforme a la normativa vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el municipio de Bosconia, departamento del Cesar, a los 18 días del mes de marzo de 2026.



**FABIO ALFONSO ARMENTA GONZALEZ**

**JEFE DE CONTROL INTERNO**



**[www.hosanbosco.gov.co](http://www.hosanbosco.gov.co)**

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar  
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239  
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com